INFORME DE RE EVALUACION Nº 43 /2021

CONTRATACION DIRECTA MAG Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES E INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN" - ID Nº 396.394.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), integrado por las siguientes personas: CPN. Sandra Rosalía Segovia, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el Lic. ALEJANDRO RUIZ, en representación del SIGEST, el Lic. SERGIO SUAREZ GUANES, miembro del Comité Evaluador Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.---

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que en el Informe de Evaluación N° 32/2021 de fecha 28 de octubre, el Comité de Evaluación llego a la Conclusión y Recomendación de Adjudicar de la siguiente manera:

A la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** los **ítems 5 y 11,** por un monto total de **Guaraníes Dos Millones Quinientos Dos Mil (Gs. 2.502.000), IVA incluido**; para el presente llamado.

A la firma **UNIMER S.A.,** los ítems **1 al 4 y 6 al 9,** por un monto total de **Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones, Doscientos Noventa y Ocho Mil, Ochenta y Ocho (Gs. 54.298.088), IVA incluido**; para el presente llamado.

DECLARAR DESIERTO el **ítem 10**, conforme al **Art. 30, inc. a)**, de la **LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Dicha recomendación fue aprobada por Resolución MAG N° 1645 de fecha 04 de noviembre del cte.

Que por nota vía correo electrónico, la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,** solicita una audiencia informativa a fin de obtener información sobre el motivo por el cual se ha descalificado a su oferta.

Dicha audiencia fue aceptada por esté comité y fijada para el día 10 de noviembre del cte. En la cual se ha decidido hacer lugar a la consulta presentada por la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,** en cuanto a lo que establece el PBC, en el apartado de Precio y Formulario de la oferta que reza lo siguiente: *Punto 1:* Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requisitos que se indican a continuación, ***inc d)*** En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requiere ser incorporados en la planilla de precios.

Motivo por lo cual en el dictamen citado más arriba la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**, fue Descalificada. En base a lo mencionado esté Comité resuelve retrotraer dicha adjudicación y proceder a la **Re – Evaluación del presente llamado**.

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también en los Artículos 11, 55, 60, 61 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DULCE HOGAR S.R.L.	INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	UNIMER S.A.
Formulario de Oferta Técnica, debidamente completados y firmados por el oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) - * **Persona Física**	No Aplica	No Aplica	Presenta - SIPE	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta - ***Persona Física**	No Aplica	No Aplica	Presenta - SIPE	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica**.	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	No Aplica	Presenta - SIPE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.* **Persona Jurídica.**	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	No Aplica	Presenta - SIPE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DULCE HOGAR S.R.L., INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, UNIMER S.A.,** que han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, resultando que él oferente: La firma **DULCE HOGAR S.R.L,** presenta la siguiente situación: la planilla de cotización de precios licitados no fue completado correctamente en todos los campos solicitados, como ser: *Procedencia de los bienes licitados* – ítems 1 al 11; y Marca de los bienes licitados – ítems 10 y 11. Por lo expuesto la firma **DULCE HOGAR S.R.L,** realizó una modificación sustancial y no completaron correctamente los ítems licitados, por lo expuesto se **DESCALIFICA** la oferta de **DULCE HOGAR S.R.L,** conforme al Art. 45 y 61 del Decreto 2992/19.

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 315.524en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (4) Cuatro, con vencimiento 20/11/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

La firma ***INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 312.406 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (9) Nueve, con vencimiento 20/10/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

La firma ***UNIMER S.A.***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 312.185 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (19) Diecinueve, con vencimiento 20/10/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUSTRIA FERIS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, UNIMER S.A.,*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

EMPRESA	***NOMBRE Y APELLIDO***	***C.I.***	***FUNCIONARIO PÚBLICO***
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461997	NO
UNIMER S.A.	MARTIN URBIETA	3564077	NO
INDUSTRIA FERIS	MARIO RUBEN FERIS	4.554.737	NO

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, incisos a, b, c, d, e del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2021 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia además, que se han cotizado bienes de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, los oferentes que han cotizado bienes de origen nacional con respecto al Pliego de Bases y Condiciones, son ***UNIMER S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. e INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,*** el oferente ***UNIMER S.A.,*** presenta con su oferta dicha documentación respaldatoria, para los ítems 1, 3, 4 y 8.

Por consiguiente, este Comité procedió a solicitar por Nota a la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**, el mencionado documento, cumplido el plazo establecido en la nota citada, la firma mencionada más arriba responde a lo solicitado presentando dicho certificado para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9.

Atendiendo que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, la Planilla de Comparación de Ofertas, se queda sin modificaciones.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ITEM**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			INDUSTRIA TEXTIL COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS												
Item	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]	40	40.100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	20	208.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	40	36.433	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	30	80.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	15	115.500	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	[illegible]	[illegible]	20	1.216.667	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	20	316.667	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	20	133.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	18	300.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	13	203.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	[illegible]	[illegible]	15	136.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					Monto Total			2.942.000		Monto Total			32.964.000		Monto Total			34.294.000		

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ítem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** para los ítems 5 y 11, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la firma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la precitada firma para los ítems 5 y 11, y se resalta que se hallan por debajo del veinticinco por ciento (-25) de la estimación del costo preparado por esta Convocante. Que, para el efecto, este Comité procede a solicitar mediante Nota de Presentación del desglose del Precio Unitario correspondiente a los ítems 5 y 11, y así explicar en forma detallada la composición del Precio Unitario ofertado para cada ítem, la misma, será analizada más adelante siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** ha presentado en tiempo y forma el desglose de precios solicitados, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:

PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidades del Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
5	Delantal de plastico, hecho de tela de poliéster inalterable recubierta con PVC en ambos lados	57.825	4.626	4.857	3.855	5.397	540	77.100
11	Botas impermeables, Bota para lluvia PVC, caño alto mínimo 30 cm, plantilla antideslizante con fácil escurrimiento de agua, puntera anti golpes, forrado por centro con poliéster, color y calce a definir con la convocante.	67.275	5.382	5.651	4.485	6.279	628	89.700

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.* **Persona Jurídica.**	CUMPLE
Balances generales 2018 al 2020	CUMPLE
Declaración Jurada por pare del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** para los ítems 5 y 11, cumplen con la Experiencia, Capacidad Legal y la Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** y que cumple en su totalidad, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA LOS ITEM 5 Y 11"**

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ítem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS** para los ítems 1 al 4, 6 al 9, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la firma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la precitada firma para los ítems 1 al 4, 6 al 9, y se resalta que se hallan por debajo del veinticinco por ciento (-25) de la estimación del costo preparado por esta Convocante. Que, para el efecto, este Comité procede a solicitar mediante Nota de Presentación del desglose del Precio Unitario correspondiente a los ítems 1 al 4, 6 al 9, y así explicar en forma detallada la composición del Precio Unitario ofertado para cada ítem, la misma, será analizada más adelante siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación:

- Desglose del precio unitario de los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 ofertados por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.
- Copia del Balance General de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020
- Formulario que contenta: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los años (2018, 2019, 2020) con sus respectivos promedios. Este documento que figura como Formulario Adicional N° 1 tendrá carácter de DDJJ. y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación. La no presentación de la misma no implica descalificación de la oferta durante el acto de apertura de ofertas.
- Demostrar la experiencia en provisión de indumentarias deportivas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2018 al 2020)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de indumentarias deportivas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos tres años (2018 al 2020).

La firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,** ha presentado en tiempo y forma el desglose de precios solicitados, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
Balances generales 2018 al 2020	CUMPLE
Declaración Jurada por pare del Oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,** para los ítems 1 al 4 y 6 al 9, cumplen con la Experiencia, Capacidad Legal y la Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,** y que cumple en su

totalidad, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA PARA LOS ITEM 1 al 4 y 6 al 9"**

En cuanto a la capacidad financiera de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la ofertas presentadas por las firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. e INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS,** cumplen con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y son consideradas **"OFERTAS CALIFICADAS",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 432/021, por un Monto Total de Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones, Quinientos Mil (Gs. 59.500.000).**----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, de la siguiente manera:----------

A la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** los **ítems 5 y 11,** por un monto total de **Guaraníes Dos Millones Quinientos Dos Mil (Gs. 2.502.000), IVA incluido**; para el presente llamado.

A la firma **INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.**, los ítems **1 al 4 y 6 al 9,** por un monto total de **Guaraníes Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil (Gs. 31.456.000), IVA incluido**; para el presente llamado.

DECLARAR DESIERTO el **ítem 10**, conforme al **Art. 30, inc. a)**, de la **LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

AUTORICE la iniciación de un segundo llamado para dicho ítem en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del día diez y ocho de noviembre del cte, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CPN. Sandra Rosalía Segovia
Miembro del C.E.P.
Dirección Administrativa

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.P.
Representante SIGEST.

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Miembro del C.E.P.

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/21

"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES E INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN"

					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					DULCE HOGAR S.R.L.					INDUSTRIA FERIS, COMECIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS					UNIMER S.A.				
Item	Especificaciones Tecnicas Minimas Requeridas	Unid.	Cant.	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Remera manga corta sin cuello, corta con cuello redondo de algodón 100 % , para trabajo de campo con impresión del logo de la Institución, lado izquierdo en sublimación.Talle y Color: a definir con la convocante.	Unidad	40	45.100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		90.000	100	3.600.000	IF	Nacional	22.000	-51	880.000	UNIMEI	PY	49.610	10	1.984.400
2	Mameluco, confeccionado en sarga pesada.	Unidad	20	208.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		300.000	44	6.000.000	IF	Nacional	140.000	-33	2.800.000	UNIMEI	PY	229.166	10	4.583.320
3	Remera manga corta con cuello, tejido 100% Pique de algodón con cuello, tipo polo, con tres botones	Unidad	40	56.433	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		200.000	254	8.000.000	IF	Nacional	42.000	-26	1.680.000	UNIMEI	PY	62.076	10	2.483.040
4	Remera manga larga con cuello, tejido 100% Pique de algodón con cuello, tipo polo, con tres botones	Unidad	36	80.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		200.000	150	7.200.000	IF	Nacional	46.000	-43	1.656.000	UNIMEI	PY	88.000	10	3.168.000
5	Delantal de plastico, hecho de tela de poliéster inalterable recubierta con PVC en ambos lados	Unidad	15	118.600	Indalco	Nacional	77.100	-35	1.156.500	Dulce Hogar		200.000	69	3.000.000	IF	Nacional	100.000	-16	1.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Mameluco, trajes de trabajo con cuello alto en mandarin, cremallera con tapa oculta	Unidad	20	1.216.667	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		300.000	-75	6.000.000	IF	Nacional	780.000	-36	15.600.000	UNIMEI	PY	1.338.333	10	26.766.660
7	Guardapolvo, BLANCOS: MANGA LARGA Y LONGITUD RODILLA	Unidad	20	336.667	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		250.000	-26	5.000.000	IF	Nacional	220.000	-35	4.400.000	UNIMEI	PY	370.334	10	7.406.680
8	Kepi, PARA CUBRIR CABEZA: COLOR BLANCO	Unidad	20	133.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		50.000	-62	1.000.000	IF	Nacional	60.000	-55	1.200.000	UNIMEI	PY	95.000	-29	1.900.000
9	Pantalon largo, TELA TIPO DENIM TAMAÑO LARGE Y 2 EXTRALARGE, CINTURA ELASTICA	Unidad	18	303.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Dulce Hogar		220.000	-27	3.960.000	IF	Nacional	180.000	-41	3.240.000	UNIMEI	PY	333.666	10	6.005.988
10	Guantes de hilo, para cosecha de alevines	Unidad	13	203.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA			110.000	-46	1.430.000						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Botas impermeables, Bota para lluvia PVC, caño alto minimo 30 cm, plantilla antideslizante con fácil escurrimiento de agua, puntera anti golpes, forrado por dentro con poliéster, color y calce a definir con la convocante.	Unidad	15	138.000	Fujiwara	Nacional	89.700	-35	1.345.500			200.000	45	3.000.000						NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					Monto Total			2.502.000		Monto Total			48.190.000		Monto Total			32.956.000		Monto Total			54.298.088	

DON NAMIR ROSALIA SEGOVIA, MIEMBRO C.E.P.

LIC. ALEJANDRO RUIZ, MIEMBRO C.E.P.

LIC. SERGIO SUAREZ, MIEMBRO C.E.P.

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: INDUSTRIA FERIS, COMECIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/21
Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES E INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN"
ID Llamado: 396394

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, corta con cuello redondo de algodón 100 % , para trabajo de campo con impresión del logo de la Institución, lado izquierdo en sublimación.Talle y Color: a definir con la convocante.	IF	Nacional	Unidad	Unidad	40	22.000	880.000
2	46181528-001	Mameluco, confeccionado en sarga pesada.	IF	Nacional	Unidad	Unidad	20	140.000	2.800.000
3	53103001-003	Remera manga corta con cuello, tejido 100% Pique de algodón con cuello, tipo polo, con tres botones	IF	Nacional	Unidad	Unidad	40	42.000	1.680.000
4	53103001-004	Remera manga larga con cuello, tejido 100% Pique de algodón con cuello, tipo polo, con tres botones	IF	Nacional	Unidad	Unidad	36	46.000	1.656.000
6	46181528-001	Mameluco, trajes de trabajo con cuello alto en mandarin, cremallera con tapa oculta	IF	Nacional	Unidad	Unidad	20	780.000	15.600.000
7	53102706-001	Guardapolvo, BLANCOS: MANGA LARGA Y LONGITUD RODILLA	IF	Nacional	Unidad	Unidad	20	220.000	4.400.000
8	53102516-003	Kepi, PARA CUBRIR CABEZA: COLOR BLANCO	IF	Nacional	Unidad	Unidad	20	60.000	1.200.000
9	53101502-001	Pantalon largo, TELA TIPO DENIM TAMAÑO LARGE Y 2 EXTRALARGE, CINTURA ELASTICA	IF	Nacional	Unidad	Unidad	18	180.000	3.240.000
								TOTAL ADJUDICADO	**31.456.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, MIEMBRO C.E.P.

LIC. ALEJANDRO RUIZ, MIEMBRO C.E.P.

LIC. SERGIO SUAREZ, MIEMBRO C.E.P.

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Ministerio de la AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Entidad: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/21

Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES E INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN"

ID Llamado: 396394

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
5	42131601-001	Delantal de plastico, hecho de tela de poliéster inalterable recubierta con PVC en ambos lados	Indalco	Nacional	Unidad	Unidad	15	77.100	1.156.500
11	46181611-001	Botas impermeables, Bota para lluvia PVC, caño alto mínimo 30 cm, plantilla antideslizante con fácil escurrimiento de agua, puntera anti golpes, forrado por dentro con poliéster, color y calce a definir con la convocante.	Fujiwara	Nacional	Unidad	Unidad	15	89.700	1.345.500
								TOTAL ADJUDICADO	**2.502.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, MIEMBRO C.E.P.

LIC. ALEJANDRO RUIZ, MIEMBRO C.E.P.

LIC. SERGIO SUAREZ, MIEMBRO C.E.P.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS MAG N° 11/2021
CONTRATACION DIRECTA MAG N° 9 /2021

"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES E INDUMENTARIAS DE PROTECCION"
ID N° 396.394

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas: **Ing. Com. Alejandra Obregón, Jefa Interina del Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, la Lic. Nidia Rojas, Representante del Dpto. de Compras Menores, la Sra. Estela Benítez y la Sra. Emilia Salinas, ambas en representación del Viceministerio de Ganadería,** a los efectos de proceder a la Apertura de Ofertas a ser realizada en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES E INDUMENTARIAS DE PROTECCION" ID N° 396.394.-**

Iniciado el acto, la Ing. Alejandra Obregón, informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 396.394 y que el Sistema de adjudicación es por el ITEM, habiendo sido invitada las siguientes Empresas: J.L.M IMPORT-EXPORT S.A, DI FIORES.A, MARIA VIRGINIA RAMIREZ, MARIA VICTORIA CANO TORRES Y AGEVE SRL.-

Las Empresas que han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son:

RUC	EMPRESAS	CORREO
8002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	emporio.ferre@gmail.com
80008394-6	DULCE HOGAR S.R.L	carlosfernandez@dulcehogar.com
4554737-8	INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL,INDUSTRIAL Y DE SERVCIOS	recepcion@if.com.py
80099911-8	UNIMER S.A	martin.urbieta@unimer.com.py

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abierta en el presente acto.

Juan D Fernandez

Estela Benítez

Ing. Com. Alejandra Obregón
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MAG

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	2.502.000
DULCE HOGAR S.R.L	48.190.000
INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL,INDUSTRIAL Y DE SERVCIOS	32.956.000
UNIMER S.A	54.298.088

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia SIPE N°	Folio N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	1.662.663	14
DULCE HOGAR S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	1.663.077	5
INDUSTRIA FERIS, COMERCIAL,INDUSTRIAL Y DE SERVCIOS	PRESENTA	PRESENTA	1.663.096	12
UNIMER S.A	PRESENTA	PRESENTA	1.663.009	16

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que, en fecha 08 de octubre siendo las 11:10 Horas en la Dirección de Contrataciones, la firma Moda Industrial con RUC N° 80008791-7 presentó el sobre de ofertas para el llamado en cuestión no procediéndose a la apertura del mismo teniendo en cuenta el horario de presentación.

Juan D Fernandez

Enitia Sal

Ing. Com. Alejandra Obregón
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MAG

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Com. Alejandra Obregón
Jefa del Dpto. de Compras Menores -DC

Lic. Lidia Rojas
Representante del Dpto. de Compras Menores - DC

Emilio Sa
VMG-FC

Estela Benítez

Unimer S.A.
RUC: 80099911-8

Juan D Fernandez

.A.F.
C04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 07/09/2021
Hora: 09:06:46

CDP 000000432/2021
ıa Emisión 07/09/2021
ripción ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES E INDUMENTARIA DE PROTECCIÓN
ılidad Contratación Directa
lad 010 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nro P.A.C 00396394
AÑO 2021

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
o.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
01	00	05	322	30	84	99	17	PRENDAS DE VESTIR		42.200.000	42.200.000	0	0	42.200.000	0	42.200.000	0
01	00	08	322	30	84	99	17	PRENDAS DE VESTIR		15.000.000	15.000.000	0	0	15.000.000	0	15.000.000	0
01	00	08	324	30	79	99	17	CALZADOS		2.300.000	2.300.000	0	0	2.300.000	0	2.300.000	0

Total PAC 59.500.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Jefe N. Dávalos A.
Jefe
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

ÑANGAREKO
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CARATULA DEL DOCUMENTO

18523/21
14/06/2021

DOCUMENTO NUMERO

18523/21

Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay - FCL - VMG

14/06/2021

Tipo Origen	Propio
Dependencia	Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay - FCL - VMG
Tipo documento	Nota
Descripción	Solicitud de Inicio de Llamado de " Adquisición de Indumentarias de Trabajo"
Dirigido a	Dirección de Contrataciones
Asunto	Solicitud de Inicio de Llamado de " Adquisición de Indumentarias de Trabajo"

Recibido en U.O.C.
Fecha: 17/06/21 Hora: 11:10
Firma: Blanco - Agueco
Aclaración de Firma: Blanco -

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

San Lorenzo, 14 de junio de 2021

Nota FCL. Nº 94 /21

Señor
LIC. ANDRES BENITEZ, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar el inicio del llamado de "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", contemplado en el PAC del Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay (FCL), dependiente del Viceministerio de Ganadería.

Considerando que el Asesoramiento técnico modalidad visita en finca a cada productor integrante de cada Organización implica trabajo de sanitación, palpación, rutina de ordeñe; para lo cual se precisa de indumentaria Institucional representativa y también cambio de vestimenta por cada procedimiento (mancha de bosta, sangre, medicamento, detergente alcalino y ácido para lavado de maquina ordeñadora, reactivo para CMT (Test de California).

Cabe señalar que dicho pago deberá ser imputado a la Actividad 1-1-8 "Asistencia Técnica para el Fomento de la Cadena Láctea".

Además se remite las especificaciones técnicas y los presupuestos correspondientes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay - FCL/MG
Coordinación

DRA. LIZ MABEL VIVEROS
Coordinadora Ejecutiva
Fomento de la Cadena Láctea
Viceministerio de Ganadería